



ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiséis de Enero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numeral dos, ACUERDA: Contratar empleado(a) de carácter eventual para la Administración del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, por lo que se solicitarán los currículum correspondientes, tal como lo establece el Descriptor de cargos de esta Administración Municipal.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numeral dos, ACUERDA: La compra de un Oasis para uso exclusivo del Personal de Agentes de Seguridad Municipal del Mercado de esta ciudad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compra respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Informe de Labores año 2016 y Plan Operativo año 2017, presentado a este Concejo Municipal por la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 30 numeral 3, ACUERDA: Nombrar Comisión para revisión de las siguientes ordenanzas municipales:

1. Parque Recreativo Municipal.
2. Asociaciones de Desarrollo Comunales (ADESCOS).
3. Mercado Municipal.

Dicha comisión queda integrada de la siguiente forma:

1. Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario.
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Octavo Regidor Propietario.
3. Licda. Flor María Serrano de Escobar, Gerente General.
4. Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: La compra de una cubeta de pintura color blanco, una bandeja y una brocha para pintar paredes del Área de Recepción de esta Alcaldía, las cuales se encuentra bastante sucias.- Por lo que se certifica el presente acuerdo y se remite a UACI para que elaboren la orden de compra y requerimiento respectivo.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Considerar cotización de la asistencia para el Mejoramiento del Sistema SAFIEM, por un valor de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00) más IVA, presentada por el señor Giovanni Mejía, con fecha 10 de Enero del 2017.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Considerar cotización del Desarrollo del Portal de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, Radio Tacachico 90.5 FM y Sistema de Transmisión en Vivo, por un valor de Un Mil Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,040.00) más IVA, presentada por el Lic. Joaquín Flores, Gerente General de la empresa VECTIS, con fecha 18 de Enero del 2017.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$855.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 021 y 022 de Serigrafía Industrial “CIRO”, del señor José Ciro Ramírez Villatoro, por el suministro de 2 Juegos de Uniformes para Equipos de fútbol, de 15 piezas cada uno (total 30 piezas) a razón de \$9.00 cada pieza; y 4 Juegos de Uniformes para Equipos de fútbol, 3 de 15 piezas cada uno (total 45 piezas) a razón de \$9.00 cada pieza, y 1 de 20 piezas a razón de \$9.00 cada pieza.- Para promocionar el deporte en nuestro municipio de San Pablo Tacachico, y así poder entregarlos a las diferentes comunidades.- Según Acuerdo Municipal N° 1, Acta 5 de fecha 28 de Enero del 2016.- Como medida de prevención a la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, los días: 04, 14 y 21 de Enero corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de Enero del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de doscientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada una; durante evento social realizado por esta Municipalidad en Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Doce 50/100 Dólares (\$412.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar tres recibos: 1 del señor Guillermo Arturo Portillo por la cantidad de \$148.50 (nueve días), 1 del señor Juan Antonio Saravia Hernández por la cantidad de \$132.00 (ocho días), y 1 del señor Mario Cruz López por la cantidad de \$132.00 (ocho días), por trabajos realizados en Colonia Los Mangos de esta ciudad, consistente en Reparación de calle, por introducción de agua potable en zona de dicha colonia.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$173.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0050 de SUMINISTROS MÉDICOS DE OCCIDENTE del señor Saúl Heriberto Ardón Flores, por el suministro de productos medicinales para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar dos Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a dos personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Gloria Aracely Mendoza Sibrián	Caserío San Juan Mesas	\$ 90.26
2	Celsa Castillo de Salazar	Caserío Plan del Amate	\$ 90.26
TOTAL			\$ 180.52

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-



ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$1,452.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento de los siguientes vehículos municipales: Bus Internacional Placa N° N 5268, Pick up HILUX Placa N° N 15108 y Güiros- Tractores corta grama, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de repuestos, baterías de 120 AMP y 4 llantas R 22.5 DUNLOP para el bus internacional.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), por suministro de Una Batería de 120 AMP, para entregarla a la Cruz Roja Sección San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$65.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Widberto Hernán Montalvo Trujillo, en concepto de mantenimiento y reparación de tres motocicletas propiedad de esta Administración Municipal, las cuales se utilizan para diversas actividades (misiones oficiales) del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cinco 30/100 Dólares (\$1,005.30), del 75% del FODES, para cancelar factura número 508792 de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por el suministro de ocho inodoros con todos sus accesorios, para entregarlos a la Iglesia de Dios de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 2 piñatas y 2 bolsas de dulces, para utilizarla en celebración del adulto mayor en el Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Actividades sociales y de recreación de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO DECINUEVE 00/100 DÓLARES (\$119.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar



recibo del señor Wilmer Alberto Avilés Rivera, en concepto de pago por suministro de 17 Camisetas cuello V color negras, para evento de Cosmetología, a razón de \$7.00 cada una, se entregaron a 17 señoritas emprendedoras.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 000023 de CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C. V., en concepto de Pago Parcial de Supervisión Externa del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,440.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 12 camionadas de piedra, de 6 M3. cada camionada a razón de \$110.00 c/u., 8 camionadas de arena de río, de 6 M3. cada camionada, a razón de \$110.00 c/u. y 4 camionadas de tierra blanca, de 6 M3. cada camionada, a razón de \$60.00 c/u.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre Río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO 20/100 DÓLARES (\$37,128.20) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0262 de MD INVERSIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 4, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de DICIEMBRE del 2016.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de ENERO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 21 del Acta 1 del 5 de enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 16 al 31 de Enero del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,275.00), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repartidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta 00/100 Dólares (\$370.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (dos personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 03 al 31 de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL



TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,350.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, en la cual se incluye el 30% de vacaciones anuales, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTAY UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Félix González Hernández, en concepto de pago por trabajos de mantenimiento de bienes municipales: Edificio de la Alcaldía, Cancha Municipal y Mercado Municipal, correspondiente al mes de Enero del corriente año, a razón de \$10.00 diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTAY DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Reyes, en concepto de pago por trabajos de jardinería del Parque Central de esta ciudad y esta Alcaldía, correspondiente al mes de Enero del corriente año, a razón de \$10.00 diarios; ya que el señor Santana Martínez López, jardinero nombrado bajo la LCAM, se le concedió permiso durante todo el mes de Enero del corriente año, sin goce de sueldo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Doce 45/100 Dólares (\$512.45), Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 01295, 01294, 01293, 01297, 01300, 01301, 01299, 01305, 01306, 01307, 01309, 01310, 01298 y 01291 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, con fecha 25 de enero del corriente año, en donde manifiesta que trabajará para esta Administración Municipal hasta el 31 de Enero del 2017; presentada por el señor PEDRO ANTONIO MELGAR, quién desempeña el cargo de Vigilante de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Mayo del 2014 hasta el 31 de Enero del 2017).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad al cálculo según lo prescrito por el Ministerio de Trabajo por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$442.50) DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor PEDRO ANTONIO MELGAR, por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$442.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Vigilante de esta Alcaldía, durante el período del uno de mayo del año dos mil catorce hasta el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago el día treinta y uno de enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$493.68), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 01304 y 01308 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales 35 bolsas de pegamix, en concepto de contribución para la Iglesia Católica el Caserío Barillas de esta jurisdicción, y suministro de 20 bolsas de cemento, 4 metros cúbicos de arena de río y 312 bloques de 10", en concepto de contribución a la comunidad del Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la siguiente erogación de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, en la siguiente forma: La cantidad de Trescientos Sesenta 45/100 Dólares (\$360.45), para cancelar factura número 08F70067662 de Industrias la Constancia, S. A. de C. V., por suministro de agua y variedad de cervezas y gaseosas, para el funcionamiento del Parque Recreativo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), del Fondo Común Municipal, al Comité de Ganaderos y Agricultores de la Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, **en el marco de la celebración de las fiestas patronales de dicho lugar.**- Esta contribución la recibe el señor José Fredis Cartagena, presidente de dicho comité.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$3,350.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, en la cual se incluye el 30% de vacaciones anuales, correspondiente al mes de ENERO del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 46 Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,350.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00066 de la empresa RVS S. A. DE C. V., por Servicios Profesionales de Elaboración de las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos:

1. Construcción de Puente Badén en río Colonia Las Delicias, San Pablo Tacachico.- (Monto \$ 4,000.00).
2. Construcción de Concreto Hidráulico en calle hacia la Escuela, Caserío San José Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo. (Monto \$ 1,350.00).

Por lo que se ordena a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de 15 bolsas de tierra atomacea y 4 cepillos para el funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Por lo que se hará la erogación de los fondos para cancelar el suministro de dichos materiales.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTISEIS 28/100 DÓLARES (\$326.28), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 56576570 y 15DS002U3196419 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal en Bienes Municipales; mes facturado Enero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN DE MATERIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA, CONSISTENTE EN COMPRA DE LÁMINAS”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “Ferretería El Constructor” como mejor calidad de bienes, así como también la estimación de crédito para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA FERRETERÍA EL CONSTRUCTOR, EL SUMINISTRO DE 1,500 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., POR UN MONTO DE NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$9,375.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del



municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA: Nombrar al señor José Alfredo Castillo Rivera**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, por un período de tres meses de prueba, **a partir del día uno de febrero del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM)**, en el marco del Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, devengará el sueldo señalado en el Presupuesto Municipal vigente, según cifras 512 01 Sueldos del 75% del FODES.- A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les harán los descuentos respectivos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2017, y de conformidad al Acuerdo N° 46, Acta N° 1 de fecha 5 de Enero del 2017.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 34 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) **al señor Oscar Javier Calles**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, **a partir del día uno de Febrero del 2017;** y devengará el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

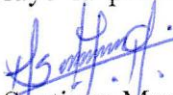
N°	NOMBRES	SUELDO
2	Oscar Javier Calles	\$ 300.00

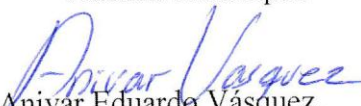
A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo será cancelado del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

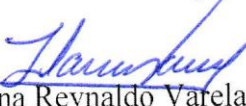


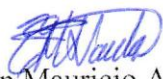
Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

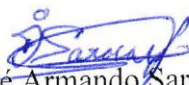

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

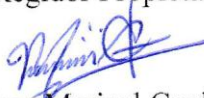

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

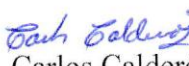

Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.



Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.